

## AVISO DE OFERTA PÚBLICA



## SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

OFERTA PÚBLICA DE HASTA 2,119 (DOS MIL CIENTO DIECINUEVE) TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA, EN EFECTIVO, EUROPEO, CON RENDIMIENTO LIMITADO, CON PORCENTAJE RETORNABLE DE PRIMA DE EMISIÓN, REFERIDOS A UN ACTIVO SUBYACENTE, DIVIDIDA HASTA EN 1,000 (MIL) SERIES, A EMITIRSE EN COLOCACIONES SUBSECUENTES, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ACTA DE EMISIÓN, CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 34219, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO GÓMEZ PORTUGAL AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 162 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGÚN LA MISMA HA SIDO MODIFICADA, CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2019 MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 93,450 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 42 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS TÍTULOS OPCIONALES SE EMITEN EN LOTES DE 1 TÍTULOS OPCIONALES CADA UNO.  
MONTO TOTAL DE LA OFERTA \$21,190,000.00 M.N. (VEINTIUN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

<b>Fecha de la Oferta:</b>	24 de febrero de 2021					
<b>Fecha de la Emisión de la Serie:</b>	24 de febrero de 2021					
<b>Fecha de Cruce:</b>	24 de febrero de 2021					
<b>Fecha de Liquidación:</b>	26 de febrero de 2021					
<b>Fecha de Registro en Bolsa:</b>	24 de febrero de 2021					
<b>Número de Títulos Opcionales autorizados para Circular:</b>	Hasta 300'000,000 (trescientos millones) de Títulos Opcionales.					
<b>Plazo de Vigencia de la Emisión:</b>	Del 14 de diciembre de 2015 al 14 de diciembre de 2025.					
<b>Fecha(s) de Ejercicio:</b>	24 de febrero de 2022					
<b>Descripción del Activo Subyacente y Datos Generales del Mismo:</b>	Energy Select Sector SPDR es un fondo de inversión cuyo objetivo es replicar el comportamiento del índice Energy Select Sector Index. El índice incluye compañías que proporcionan servicios de exploración, perforación, desarrollo y producción de crudo y gas así como otros servicios relacionados al sector energético.					
<b>Precios Máximos y Mínimos y Volumen de Operación Promedio:</b>		<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
	Precio Máximo	77.83	76.17	78.91	68.61	60.87
	Precio Mínimo	51.77	62.00	53.84	55.85	23.57
	Volumen Promedio (Millones)	18.33	13.72	16.12	14.14	30.34
<b>Precios Máximos y Mínimos de Periodos Intermedios:</b>		<b>ene-19 / jun-19</b>	<b>jul-19 / dic-19</b>	<b>ene-20 / jun-20</b>	<b>jul-20 / dic-20</b>	
	Precio Máximo	68.61	64.44	60.87	41.60	
	Precio Mínimo	57.90	55.85	23.57	27.71	
<b>Precios Máximos y Mínimos del Último Semestre:</b>		<b>ago - 2020</b>	<b>sep - 2020</b>	<b>oct - 2020</b>	<b>nov - 2020</b>	<b>dic - 2020</b>
	Precio Máximo	38.58	35.41	31.29	40.31	41.60
	Precio Mínimo	35.65	29.95	27.71	28.93	36.93
<b>Comparación de Precios Máximos y Mínimos:</b>		<b>2021</b>		<b>2021</b>		
		<b>Energy Select Sector SPDR</b>		<b>SPX</b>		
	Precio Máximo	46.47		3,934.83		
	Precio Mínimo	37.9		3,700.65		
<b>Formador de Mercado:</b>	N.A.					
<b>Suspensión de Negociación:</b>	N.A.					
<b>Bolsas de Valores:</b>	New York Stock Exchange (NYSE)					
<b>Índice Accionario y su Volatilidad Histórica:</b>		<b>Volatilidad - 2016</b>	<b>Volatilidad - 2017</b>	<b>Volatilidad - 2018</b>	<b>Volatilidad - 2019</b>	<b>Volatilidad - 2020</b>
	Volatilidad (360D)	25.08	27.08	15.89	20.12	21.27
<b>Fecha(s) de Observación:</b>	Fecha de Observacion de Condicion					

<b>Fecha(s) de Observación de Nivel de Barrera:</b>	N.A.
<b>Fecha(s) de Observación de Condición:</b>	24 de febrero de 2022
<b>Fecha(s) de Observación de FV:</b>	N.A.
<b>Fecha(s) de Observación de Valor Acumulable:</b>	N.A.
<b>Fecha(s) de Liquidación de Derechos:</b>	28 de febrero de 2022

<b>Condición(es):</b>	<b>Condición 1</b>	Que en la Fecha de Ejercicio el Precio del Activo Subyacente sea menor al Precio de Ejercicio 1			
	<b>Condición 2</b>	Que en la Fecha de Ejercicio el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 1 y menor al Precio de Ejercicio 2			
	<b>Condición 3</b>	Que en la Fecha de Ejercicio el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 3 y menor al Precio de Ejercicio 4			
	<b>Condición 4</b>	Que en la Fecha de Ejercicio el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 4			
<b>Tipo de Ejercicio:</b>	Europeo				
<b>Activo Subyacentes, Lista o Canasta sobre la que se emiten los Títulos Opcionales:</b>	<b>Activo(s) Subyacentes</b>	<b>Clave de Pizarra</b>	<b>Nivel de Referencia</b>	<b>Valor Ponderado</b>	<b>Mercado de Referencia</b>
	Energy Select Sector SPDR	XLE *	45.42	100%	New York Stock Exchange
<b>Número Mínimo de Títulos Opcionales a Ejercer:</b>	Un lote.				

<b>Posibles Adquirentes de todas las Series:</b>	Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.
<b>Derechos que los Títulos Opcionales de todas las Series confieren a sus Tenedores:</b>	(i) Cada Título Opcional en efectivo otorga a su Tenedor, el derecho de recibir de la Emisora en efectivo un monto calculado según aplique para cada Serie, en términos del Aviso de Oferta Pública respectivo; (ii) Cada Título Opcional en especie otorga a sus Tenedores el derecho de comprar o vender a la Emisora en efectivo, el número de títulos del Activo Subyacente que se determine para cada Serie, al Precio de Ejercicio establecido en el Aviso de Oferta Pública respectivo; (iii) La cantidad mínima de Títulos Opcionales que sus Tenedores podrán ejercer es de un Lote; (iv) Una vez que los Tenedores de los Títulos Opcionales instruyan a la casa de bolsa que actúe por su cuenta que ejerza los derechos que confieren los Títulos Opcionales, y dicha casa de bolsa lo notifique a Indeval y a la Bolsa, la instrucción de los Tenedores de los Títulos Opcionales se considerará irrevocable y no podrá modificarse total o parcialmente; (v) en caso que algún Tenedor no entregue el Precio de Ejercicio o los Activos Subyacentes en la Fecha de Liquidación, la Emisora no estará obligada a entregar los recursos correspondientes o los Activos Subyacentes respectivos (según corresponda), y el Tenedor perderá el derecho a ejercer la opción otorgada por los Títulos Opcionales de que se trate; (vi) la Emisora podrá incluir derechos adicionales de los Tenedores a los establecidos en el Acta de Emisión, mismos que se divulgaran en los Avisos de Oferta Pública.
<b>Lugar de Emisión:</b>	Ciudad de México.
<b>Emisora:</b>	Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.
<b>Agente Colocador:</b>	Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.
<b>Representante Común:</b>	Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero.
<b>Régimen Fiscal Aplicable a las series:</b>	Los posibles adquirentes deberán sujetarse a lo previsto en los artículos 16-A y 16-C del Código Fiscal de la Federación, en los Artículos 20,28 fracción XVII y XIX, 129 fracción IV, 142 fracción XIV y último párrafo, 146, 161 y 163 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los artículos 15, 240, 270, 271, 288 y 290 del Reglamento del mismo ordenamiento y en las reglas aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015. Así como a las Disposiciones que las sustituyan, reformen o complementen con posterioridad. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo del Plazo de la Vigencia de la Emisión.
<b>Lugar y Forma de Liquidación:</b>	Los inversionistas, previo a la inversión en estos Títulos Opcionales, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de estos Títulos Opcionales no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente. La descripción anterior sólo es un resumen de las disposiciones fiscales vigentes en México a la fecha del prospecto preliminar, las cuales pueden ser modificadas durante la vigencia, y dicha descripción no constituye, y no puede ser considerada como, una opinión jurídica o fiscal emitida a favor de los Tenedores o posibles adquirentes de los Títulos Opcionales. El tratamiento fiscal puede variar en cada caso concreto, y lo aquí planteado podría no resultar aplicable a ciertos Tenedores o posibles adquirentes de los Títulos Opcionales, por lo que los Tenedores y posibles adquirentes de los Títulos Opcionales deberán consultar con sus asesores fiscales las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.
<b>Evento Extraordinario:</b>	En S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., mediante transferencia electrónica de efectivo tratándose de los Títulos Opcionales en efectivo. Para los Títulos Opcionales en Especie, el ejercicio del derecho que confieren los Títulos Opcionales, ya sea de compra o de venta, se liquidará en la Fecha de Liquidación de acuerdo con el procedimiento que al efecto se establezca en el Aviso de Oferta respectivo; en el entendido que dicha liquidación se realizará a través de la Bolsa, de acuerdo con los procedimientos vigentes en la Fecha de Liquidación. Por Evento Extraordinario, se entenderá (i) el hecho de que se suspenda la cotización y/o publicación en el Mercado de Referencia del Activo Subyacente; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando se trate de un Índice, medido por la suma de porcentaje de representatividad, según la ponderación que para tal efecto determine y difunda el referido Mercado de Referencia; y de Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del Valor de la Canasta o del Valor de Referencia de la Lista, o (ii) que por cualquier causa se deje de proporcionar información acerca del Activo Subyacente a la Bolsa o el Sistema Internacional de Cotizaciones, según corresponda, o, en su caso que el Activo Subyacente correspondiente deje de estar listado en el Sistema Internacional de Cotizaciones.

<b>Efecto de los Activos Subyacentes sobre los Títulos Opcionales:</b>	<p>En caso de suceder un Evento Extraordinario descrito en el inciso (i) anterior, la reanudación de la operación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate se realizará una vez que se reanude la cotización y/o publicación del Activo Subyacente en el Mercado de Referencia; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del 70% (setenta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando éste se trate de un Índice; y de los Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto el 70% (setenta por ciento) o más del Valor de la Canasta o del Valor de Referencia de la Lista.</p> <p>En caso de suceder un Evento Extraordinario descrito en el inciso (ii) anterior, la reanudación de la operación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate se realizará una vez que se reanude la presentación de información a la Bolsa o al Sistema Internacional de Cotizaciones, según corresponda, o, en su caso, que se reanude el listado del Activo Subyacente en el Sistema Internacional de Cotizaciones. El valor de los Títulos Opcionales se podría ver afectado por el nivel de mercado de cada Activo Subyacente, tasas de interés, la volatilidad implícita y el plazo o vencimiento.</p> <p>El movimiento de dichas variables depende de diversos factores ajenos a la Emisora.</p>
--	--

<b>Plazo de Vigencia de la Serie:</b> <b>Número de Títulos Opcionales de esta Serie:</b> <b>Recursos Netos de la Colocación de esta Serie:</b>	<p>Del 24 de febrero de 2021 al 24 de febrero de 2022, sin que en caso alguno exceda del Plazo de Vigencia de la Emisión.</p> <p>2,119 Títulos Opcionales.</p> <p>La Emisora estima que recibirá aproximadamente \$21,116,657.29 (Veintiun millones ciento dieciséis mil seiscientos cincuenta y siete pesos 29/100 M.N.) como recursos netos de la Colocación de esta Serie.</p> <p>A continuación se desglosan los gastos relacionados con la Emisión, según se desprende del Prospecto de Colocación:</p> <table border="0"> <tr> <td>(i)</td> <td>Honorarios Representante Común</td> <td>\$9,962.92</td> </tr> <tr> <td>(ii)</td> <td>Proveedor de Precios</td> <td>\$9,600.00</td> </tr> <tr> <td>(iii)</td> <td>Derechos de inscripción en el RNV</td> <td>\$10,595.00</td> </tr> <tr> <td>(iv)</td> <td>Cuota de listado en la BMV</td> <td>\$13,184.79</td> </tr> <tr> <td>(v)</td> <td>Cuota de Mantenimiento BMV</td> <td>\$15,000.00</td> </tr> <tr> <td>(vi)</td> <td>Inspección y Vigilancia CNBV</td> <td>\$15,000.00</td> </tr> <tr> <td>(vii)</td> <td>Licencias</td> <td>N.A.</td> </tr> </table>	(i)	Honorarios Representante Común	\$9,962.92	(ii)	Proveedor de Precios	\$9,600.00	(iii)	Derechos de inscripción en el RNV	\$10,595.00	(iv)	Cuota de listado en la BMV	\$13,184.79	(v)	Cuota de Mantenimiento BMV	\$15,000.00	(vi)	Inspección y Vigilancia CNBV	\$15,000.00	(vii)	Licencias	N.A.
(i)	Honorarios Representante Común	\$9,962.92																				
(ii)	Proveedor de Precios	\$9,600.00																				
(iii)	Derechos de inscripción en el RNV	\$10,595.00																				
(iv)	Cuota de listado en la BMV	\$13,184.79																				
(v)	Cuota de Mantenimiento BMV	\$15,000.00																				
(vi)	Inspección y Vigilancia CNBV	\$15,000.00																				
(vii)	Licencias	N.A.																				

Serie	Clave de Pizarra de esta Serie	Prima de Emisión	Porcentaje Retornable de la Prima	Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco	Precio por Lote
67	XLE202R DC014	\$10,000	Hasta 30% \$3,000.00 M.N.	20.00% \$9.08 M.N.M.N.	\$10,000.00

Número de Condición i	Precio de Ejercicio i	Factor 1 i	Factor 2 i	Factor 3 i	Valor Nocional i	Nivel de Barrera Superior i	Nivel de Barrera Inferior i	Valor Acumulable i	Factor Monetario i	FV
1	13.63	0	1	1	0.00	NA	NA	0	1	1
2	45.42	10,000	1	1	7,000.00	NA	NA	0	1	1
3	45.42	20,000	1	1	7,000.00	NA	NA	0	1	1
4	54.50	0	1	1	11,000.00	NA	NA	0	1	1

Los Títulos Opcionales son documentos que representan un derecho temporal adquirido por los tenedores a cambio del pago de una Prima de Emisión. El Precio de Mercado del Título Opcional en el mercado secundario puede variar en función del Nivel de Mercado de los Activos Subyacentes que lo componen.

1. Cada Título Opcional en efectivo otorga a su Tenedor, el derecho y/u obligación de recibir de la Emisora en efectivo un monto calculado según aplique para cada Serie, conforme a lo siguiente:

En la Fecha de Observación de Condición i, si el Precio de Mercado del Activo Subyacente o el Valor de la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, según sea el caso, cumple la Condición i, la Emisora hará un pago en efectivo en la Fecha de Liquidación de Derechos correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Pago en Efectivo}_i = \left( \frac{VI_i}{PE_i} \right) * \text{Factor}1_i * FM_i + VN_i * FM_i + \sum_j (VA_{ij}) * FM_i + \text{Factor}2_i * PR * PdE * \left[ 1 \pm \left( \frac{FM_i - \text{Factor}3_i}{FM_i} \right) \right] * FV$$

En la Fecha de Ejercicio i, si el Precio de Mercado del Activo Subyacente o el Valor de la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, según sea el caso, cumple la Condición i, la Emisora hará un pago en efectivo en la Fecha de Liquidación de Derechos correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Pago en Efectivo}_i = \left( \frac{VI_i}{PE_i} \right) * \text{Factor}1_i * FM_i + VN_i * FM_i + \sum_j (VA_{ij}) * FM_i + \text{Factor}2_i * PR * PdE * \left[ 1 \pm \left( \frac{FM_i - \text{Factor}3_i}{FM_i} \right) \right] * FV$$

En donde:

PdE = Prima de Emisión;

PR = Porcentaje Retornable de Prima de Emisión;

FV = Factor de Variabilidad;

PE<sub>i</sub> = Precio de Ejercicio i;

VI<sub>i</sub> = Valor Intrínseco i;

FM<sub>i</sub> = Factor Monetario i;  
VN<sub>i</sub> = Valor Nocional i;  
VA<sub>ij</sub> = Valor Acumulable i la Fecha de Observación de Valor Acumulable j.

El subíndice “i” asociado con los diferentes componentes indica que puede haber una o más Condiciones a verificar u observar, las cuales podrán darse en una misma o varias Fechas de Observación de Condición y/o Fechas de Ejercicio. Los posibles valores de este subíndice y los componentes que lo referencian serán especificados para cada Serie en el Aviso de Oferta Pública correspondiente. En los casos que no aplique alguno de los conceptos se incluirá “No Aplica” (N/A).

El Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco. El mecanismo para determinar el Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales en efectivo podrá especificar para cada Serie en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

2. Cada Título Opcional en especie otorga a sus Tenedores el derecho de comprar o vender a la Emisora en efectivo, el número de títulos del Activo Subyacente que se determine para cada Serie, al Precio de Ejercicio establecido en el Aviso de Oferta respectivo.

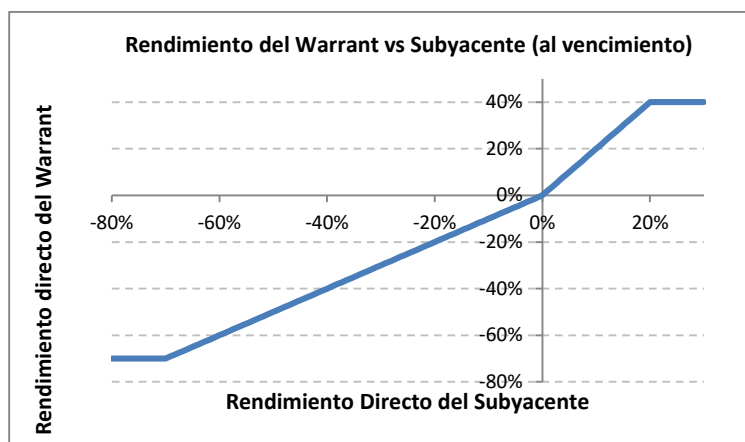
Los Títulos Opcionales de Compra o de Venta en Efectivo o en Especie, Europeos y/o Americanos, con o sin Rendimiento Limitado, con o sin Porcentaje Retornable de Prima de Emisión objeto de esta Emisión, son instrumentos financieros especializados diseñados para inversionistas conocedores de dichos instrumentos, así como de los factores que determinan su precio. El adquiriente debe conocer los riesgos que asume en caso de un Evento Extraordinario y que se mencionan en el Acta de Emisión y en el Prospecto de Colocación.

Algunos de los efectos de los Activos Subyacentes sobre los Títulos Opcionales son, entre otros: el Nivel de Mercado de cada Activo Subyacente, las tasas de interés, la volatilidad implícita del subyacente y el plazo a vencimiento. El Movimiento de dichas variables depende de diversos factores ajenos al Emisor de los Títulos Opcionales.

Cada serie de Títulos Opcionales está representada por un Título Global depositado en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. Cada uno de los índices (los “Índices”), que podrán ser utilizados como Activos Subyacentes y que se definen en el Prospecto son marcas registradas y están siendo utilizados con autorización de sus respectivos titulares, según sea el caso, mediante contratos de licencia de uso, debidamente formalizados entre las partes según lo previsto en sus términos. Asimismo, el otorgamiento de las licencias de uso antes referidas no implica que los titulares de las mismas avalen, sugieran la compra o venta, o estén involucradas en el proceso de oferta pública de los Títulos Opcionales. Ni la Bolsa, ni los titulares de las licencias ni la Emisora están obligados a asumir compromisos, garantizar o indemnizar de manera alguna a los Tenedores de los Títulos Opcionales o de cualquier tercero, por el comportamiento de los precios de los valores que conforman los Índices, así como por la comisión involuntaria de errores u omisiones o por la suspensión que se haga de la estimación y difusión.

Las modificaciones a las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Información Financiera, A.C. podrían tener como resultado una afectación a las Disposiciones de carácter general aplicables a las Casas de Bolsa. En virtud de su reciente publicación y su entrada en vigor a partir del 1° de enero del 2020, la Emisora aún se encuentra en proceso de análisis de los impactos que dichas NIFs pudieran tener: (i) en los procesos internos de generación de información y registros contables, (ii) en la metodología de transición que se utilizará en términos de cada una de las normas, (iii) en la situación financiera de la Emisora, (iv) en la operación del negocio de la Emisora, y (v) en la preparación de los estados financieros de la Emisora. Derivado de lo anterior, la Emisora no puede asegurar si la aplicación inicial de las nuevas normas pudiera originar que su implementación represente impactos materiales en los procesos internos, en la operación del negocio, en la situación financiera o en el cumplimiento de obligaciones contractuales de la Emisora, los cuales no han sido cuantificados a la fecha. Por otra parte, la Emisora no puede asegurar que la aplicación de dichas normas pudiera originar la falta de comparabilidad de la información financiera elaborada sin la aplicación del método retrospectivo para más de un ejercicio, según las opciones previstas en las mismas normas, a partir del ejercicio 2018 y en su caso, 2017, con la información divulgada en ejercicios anteriores.

La Emisora y el Agente Colocador son la misma persona moral. Los Tenedores deberán considerar que en algún momento Scotia Inverlat, como Emisora y Agente Colocador, pudiera llegar a tener un interés adicional en los Títulos Opcionales. Los posibles Tenedores deberán evaluar estos hechos con sus propios asesores, tomando en cuenta que, en relación con la oferta, el Agente Colocador no es agente ni asesor de los Tenedores.



**Precio y rendimiento del Warrant vs Subyacente (al vencimiento)**

Subyacente: XLE *			Warrant		
Nivel Final	Rendimiento Directo	Rendimiento Anualizado	Pago Final por Titulo	Rendimiento Directo	Rendimiento Anualizado
11.36	-75.00%	-73.57%	3,000.00	-70.00%	-68.66%
15.90	-65.00%	-63.76%	3,500.00	-65.00%	-63.76%
20.44	-55.00%	-53.95%	4,500.00	-55.00%	-53.95%
24.98	-45.00%	-44.14%	5,500.00	-45.00%	-44.14%
29.52	-35.00%	-34.33%	6,500.00	-35.00%	-34.33%
34.07	-25.00%	-24.52%	7,500.00	-25.00%	-24.52%
38.61	-15.00%	-14.71%	8,500.00	-15.00%	-14.71%
43.15	-5.00%	-4.90%	9,500.00	-5.00%	-4.90%
45.42	0.00%	0.00%	10,000.00	0.00%	0.00%
47.69	5.00%	4.90%	11,000.00	10.00%	9.81%
52.23	15.00%	14.71%	13,000.00	30.00%	29.43%
56.78	25.00%	24.52%	14,000.00	40.00%	39.24%

---

**Agente Colocador**

**Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Scotiabank Inverlat**


---

Los títulos opcionales objeto de la presente oferta se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores con el número 0433-1.20-2015-040 y dicha inscripción ha sido actualizada, quedando inscritos bajo el número 0433-1.20-2019-041, y se listarán en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. La presente emisión de títulos opcionales y su oferta pública fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio No. 153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, y una primera actualización de inscripción en el Registro Nacional de Valores, mediante oficio No. 153/12259/2019 de fecha 21 de octubre de 2019. La difusión del prospecto de colocación con la información actualizada al tercer trimestre del 2020 fue autorizada por la CNBV mediante oficio número 153/12880/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubiesen sido realizados en contravención de las leyes. El Prospecto de Colocación podrá consultarse en el portal de la [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en el portal de la CNBV: [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), así como en el portal de la Emisora en la siguiente dirección [www.scotiabank.com.mx](http://www.scotiabank.com.mx). Prospecto a disposición con el Agente Colocador en la siguiente página de Internet [www.scotiabank.com.mx](http://www.scotiabank.com.mx).

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2015.  
 Ciudad de México, a 21 de octubre de 2019.  
 Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2020.

Autorización CNBV mediante oficio número 153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015.  
 Autorización CNBV mediante oficio número 153/12259/2019 de fecha 21 de octubre de 2019.  
 Autorización CNBV para la difusión del prospecto 153/12880/2020 23 de noviembre de 2020.